

Montería septiembre 02 de 2014

Oficio N° 4155

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor:  
LUIS MONTERROSA MONTERROSA  
Institución Educativa José Yances Mutis  
Chinu -Córdoba

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011-Código Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido del Decreto N° 0018 de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito por el Secretario de Educación Departamental por medio del cual se retira del servicio por edad del retiro forzoso, del cual se anexa copia íntegra en un (1) folio.

Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de ley

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Cordialmente



WILLIAM TAPIA ESPITIA  
Secretario de Educación Departamental



# SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Gobernación  
**DE CORDOBA**  
*Unidos por la Prosperidad*

Montería, julio 01 de 2014

Oficio: N° 3238

Señor(a):  
LUIS MONTERROZA MONTERROZA  
I.E JOSE YANCES MUTIS.  
Chinu- Córdoba

*J. Arias*  
16617223

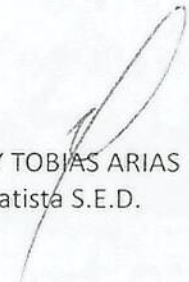
Cordial saludo:

Le estamos comunicando que usted debe notificarse de los decreto N° 0018 13/02/14 medio del cual se retira del servicio por haber cumplido la edad de retiro.

Debe Notificarse en la Secretaria de Educación Departamental oficina de Talento Humano ubicada en la calle 27 N° 3-28, Palacio de Naín, Quinto piso horario de atención de 8:00 a 11:30 y de 2:00 a 5:30 P.M

Usted tiene cinco (5) días para notificarse de esta comunicación, de no acercarse a la legalización de este acto administrativo, se le notificara por edicto.

Atentamente,

  
YOLLY TOBIAS ARIAS  
Contratista S.E.D.



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DECRETO No. 0018

DE 2014

"Por medio del cual se retira del servicio al Señor(a) **MONTERROZA MONTERROZA LUIS MIGUEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6617223, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
En uso de sus facultades legales y delegadas mediante  
Decreto N° 0018 de 11 DE ENERO DE 2012 en su artículo 5

En uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 000102 del 03/01/2004, se INCORPORÓ a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, el(la) Señor(a) **MONTERROZA MONTERROZA LUIS MIGUEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6617223, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa **JOSÉ YANCES MUTIS**, del Municipio de CHINU (Córdoba).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **MONTERROZA MONTERROZA LUIS MIGUEL**, nació el 21/01/1949, es decir, a la fecha tiene 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que en consecuencia, este Despacho

### DECRETA

#### ARTÍCULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **MONTERROZA MONTERROZA LUIS MIGUEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6617223, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa **JOSE YANCES MUTIS**, del Municipio de CHINU (Córdoba), INCORPORADO a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba mediante Decreto No. 000102 del 29/07/1977, a partir del 01/01/2013, en Propiedad, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

#### ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de **TIEMPO COMPLETO** del cual es titular el (la) educador (a), **MONTERROZA MONTERROZA LUIS MIGUEL** y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

#### ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental. De Córdoba, para lo de su competencia y archivar en la hoja de vida del docente.

#### ARTÍCULO CUARTO

El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

### NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a

13 FEB 2014

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA  
Secretario De Educación Departamental

Elaboró: Yulíeth Pitalua Montero  
Revisó: Jairo Bueros Rivas  
Aprobó: William Cesar Tapia Espitia

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)  
7823245 - Fax: .  
www.sedcordoba.gov.co